

REGLAMENTO PRUEBA POSTER DIGITAL Y EMPRENDIMIENTO JURÍDICO

1. GENERALIDADES.

La prueba de "Poster Digital y Emprendimiento Jurídico" en las XII Olimpiadas Jurídicas Nacionales e Internacionales (Olimpijuris) consiste en una actividad en la que los participantes deberán desarrollar un póster digital sobre un tema relacionado con el emprendimiento jurídico. Esta prueba tiene como objetivo promover la creatividad, la investigación y la capacidad de comunicar ideas de manera visual y efectiva.

Objetivo General: Esta prueba busca resaltar el emprendimiento de abogados(as) creadores de sus propias empresas, a través de la estructuración de una idea de negocio que permita establecer bases concretas y usos de las tecnologías de la información y comunicación TIC en su emprendimiento. Con ello se busca fortalecer la marca en el sector legal, y encontrar la valiosa oportunidad para mejorar la industrialización de los servicios legales desde la academia; y más allá del espacio empresarial, fomentar el uso de las tecnologías y la industrialización del servicio legal desde la visión 4.0 de las TIC, para los estudiantes de derecho y abogados recién egresados.

Objetivos Específicos:

- 1.- Incentivar espacios de creatividad e innovación jurídica.
- 2.- Conocer los segmentos y nichos de mercado aplicables a su idea de negocio y con ello establecer las estrategias de marketing tradicional y/o marketing digital para la captación y fidelización de nuevos clientes.
- 3.- Con la prueba de Poster Digital, los participantes podrán a través del póster como medio visual digital- comunicar sus proyectos de modelos de negocios, el póster debe transmitir a los espectadores los principales puntos del trabajo, deberá enfatizar, de forma gráfica y concreta, el modelo e idea de negocio proyectada por los participantes, los resultados relevantes de la ejecución o planificación del proyecto.
- 4.- Identificar las diferentes herramientas TIC disponibles para los emprendedores, accesibles de forma gratuita aplicables a la creación del modelo de negocio y/o a la prestación del servicio o venta de productos legales.

A) APP para prestación de servicios y comunicaciones con clientes, la cual podrá ser realizada sin necesidad de saber lenguaje de programación, V.gracia; ANDROMO, FIREBASE <https://www.youtube.com/watch?v=UdDswFlkgO8>

B) Uso de Inteligencia Artificial en medio de interacción digital con los clientes tales como chat bot para Telegram, whatsapp e Instagram entre otras redes, ejemplo:
https://sendpulse.com/latam?alt_source=google&alt_medium=cpc&alt_campaign=16153312959&alt_term=sendpulse&alt_content=crt_581305691888|ch_google|kwmt_plps|srct_g|trgt_src_|groupID_131566682285|campaignID_16153312959|keywordID_kwd300203071678&gclid=CjoKCOjwi_o6XBhCMARIsACougaHLnnJLWTx86YqohfrydpbGLK-PMcCwiZ1bEvhtFUpmhRKotOKopYaAo3GEALw_wcB

2. CALIDAD PARTICIPANTE: ESTUDIANTE

A) Estudiantes de programas, escuelas y/o facultades de derecho nacional y/o internacional.

B) Si la prueba a la que aspira es de carácter grupal, solo uno de los integrantes, como representante del grupo, deberá diligenciar el formulario. Los demás miembros deberán relacionarse con sus respectivos datos solicitados. Si la prueba es individual, cada aspirante deberá diligenciar el formulario web.

C) Encontrarse matriculado(a) a un Programa de Derecho, para lo cual deberá presentar constancia de estudio, expedida por el decano(a) de su facultad, en el que certifique el semestre o año académico que cursa.

D) Presentar carta en la que se avale la representación del respectivo programa y/o universidad expedida por el decano(a) de la facultad o Coordinador de programa en Olimpijuris. Si la prueba a la que aspira es de carácter individual y/o grupal, la carta aval deberá contener la siguiente Información de los participantes: a) Nombre completo b) Identificación c) Teléfono d) Correo electrónico e) Semestre o año académico.

E) Los soportes de constancias y avales deberán ser enviados al correo electrónico Olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co en formato pdf, del 1 al 20 de agosto de 2025, bajo el ASUNTO: DOCUMENTOS SOPORTE INSCRIPCION. Si la prueba a la que aspira es grupal, agrupar en un solo archivo los soportes de todos los integrantes del grupo y enviar el correo un representante por el grupo.

F) Si es estudiante, enviar: nombres completos, identificación, programa académico, semestre cursado, institución educativa, celular y correo electrónico. Presentar carta en la que se avale la representación del respectivo programa, escuela, facultad y/o universidad internacional expedida por el decano(a) de la facultad, coordinador(a) de programa o director(a) de programa para XII Olimpijuris 2025. Si la prueba a la que aspira es de carácter individual y/o grupal, la carta aval deberá contener la siguiente Información de los participantes: a) Nombre completo b) Identificación c) Teléfono d) Correo electrónico e) Semestre o año académico.

3. DESARROLLO DE LA PRUEBA DE POSTER DIGITAL Y EMPRENDIMIENTO JURIDICO.

Los participantes deberán seleccionar un tema de relevancia en el ámbito del emprendimiento jurídico, como, por ejemplo, la creación de una startup legal, el uso de tecnologías en el ejercicio del Derecho, la implementación de estrategias de marketing jurídico, entre otros. Una vez definido el tema, los concursantes deberán investigar y recopilar información relevante, fuentes actualizadas y casos de éxito relacionados con su propuesta.

Con esta información, los participantes deberán diseñar un póster digital que presente de manera visual y atractiva los elementos clave de su propuesta de emprendimiento jurídico. El póster deberá incluir gráficos, imágenes, infografías y texto conciso que expliquen de manera clara la idea de emprendimiento y sus beneficios potenciales. Al finalizar la elaboración del póster digital, los participantes deberán presentarlo ante un jurado especializado, que evaluará la calidad del diseño, la coherencia y originalidad del contenido, así como la viabilidad y relevancia del emprendimiento jurídico propuesto.

Esta prueba permitirá a los participantes demostrar sus habilidades en el ámbito del diseño gráfico, la investigación jurídica, la innovación y el espíritu emprendedor, al tiempo que fomentará el desarrollo de propuestas creativas que contribuyan al avance del campo del Derecho y su aplicación en el ámbito empresarial y emprendedor.

La prueba de póster digital y emprendimiento jurídico se llevará a cabo dentro del marco de XII Olimpijuris2025 de manera remota y/o presencial.

4. DESARROLLO DE LA PRUEBA DE POSTER DIGITAL Y EMPRENDIMIENTO JURIDICO.

Los participantes deberán seleccionar un tema de relevancia en el ámbito del emprendimiento jurídico, como, por ejemplo, la creación de un startup legal, el uso de tecnologías en el ejercicio del Derecho, la implementación de estrategias de marketing jurídico, entre otros. Una vez definido el tema, los concursantes deberán investigar y recopilar información relevante, fuentes actualizadas y casos de éxito relacionados con su propuesta.

Con esta información, los participantes deberán diseñar un póster digital que presente de manera visual y atractiva los elementos clave de su propuesta de emprendimiento jurídico. El póster deberá incluir gráficos, imágenes, infografías y texto conciso que expliquen de manera clara la idea de emprendimiento y sus beneficios potenciales. Al finalizar la elaboración del póster digital, los participantes deberán presentarlo ante un jurado especializado, que evaluará la calidad del diseño, la coherencia y originalidad del contenido, así como la viabilidad y relevancia del emprendimiento jurídico propuesto.

Esta prueba permitirá a los participantes demostrar sus habilidades en el ámbito del diseño gráfico, la investigación jurídica, la innovación y el espíritu emprendedor, al tiempo que fomentará el desarrollo de propuestas creativas que contribuyan al avance del campo del Derecho y su aplicación en el ámbito empresarial y emprendedor.

La prueba de póster digital y emprendimiento jurídico se llevará a cabo dentro del marco de XII Olimpijuris2025 de manera remota y/o presencial.

5. PRIMERA FASE. Ronda Preliminar.

Los participantes de la prueba, ya sea individual o en grupo, deberá hacer entrega de su póster digital en formato de jpg, png, orientación vertical, con dimensión para post para la red social de Instagram, que contenga: título claro, nombre de los emprendedores, afiliación de los mismos (institución educativa), el hashtag #modoolimpijurisua, y enviarse al correo semillerosiemprea@gmail.com con copia olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co a más tardar el 15 de septiembre de 2025, bajo el ASUNTO: POSTER DIGITAL 2025 – NOMBRE PARTICIPANTE, e indicar su perfil en la red para etiquetarse y realizar mención.

La forma de representar gráficamente es libre. No obstante, la información dependerá del avance de su proyecto, informe y/o resultado. Los proyectos que serán propuestos pueden estar en cualquier fase, es decir; puede presentarse como anteproyectos, avances de proyecto o proyecto finalizado.

Los competidores se enfrentarán en una primera fase- ronda preliminar, de likes y comentarios por la red social de Instagram @Olimpijurisuniatlantico. Se seleccionarán cinco (5) pósters que obtenga la mayor votación de likes y comentarios, para su avance a la segunda fase.

El tamaño debe ser ideal para publicación en la red social Instagram. No exigimos ninguna tipografía o tamaño de letra específico, así como material de impresión.

Los pósters participantes serán publicados en el perfil de Olimpijurisuniatlantico en IG, para concursar mediante likes y comentarios. Las bases del concurso son:

- 1 Seguir las cuentas @olimpijurisuniatlantico y @derechouniatlantico
- 2 Votar por tu póster favorito a través de un like
- 3 Realizar un comentario al póster de preferencia (no se aceptan emoji)
- 4 Utilizar el hashtag #modoolimpijurisua y menciona la cuenta @olimpijurisuniatlantico
- 5 @derechouniatlantico Etiquetar o mencionar a los autores del póster o su institución educativa.

Nota: Los likes y comentarios a los proyectos, deberán ser de perfiles ciertos. Se revisará que no haya duplicados y que los comentarios realmente hagan un aporte al proyecto participante. No basta el like, también es necesario el comentario al proyecto. Los participantes son responsables del uso de imagen y material que utilicen, sujeto a las normas de protección de derecho de autor y asumen cualquier falta a las mismas. Los participantes que infrinjan este reglamento podrán ser sancionados con disminución de puntos asignados o, ante sanciones graves o reincidencia, la descalificación de la prueba.

6. SEGUNDA FASE. Ronda Final.

La Organización se encargará de seleccionar los pósters con mayor puntuación de likes y comentarios, para presentarse de manera presencial y/o remota durante las jornadas de Olimpijuris UA 2025 los días 2 y 3 de octubre de 2025.

Se seleccionará máximo cinco (5) posters, los cuales deberán exponer ante jurados su proyecto en una sesión presencial y/o remota mediante plataforma digital que proporcionará la Organización el día del evento, contando para ello con 15 minutos para realizar su presentación oral, en la que deberá explicarse: Identificación de su o sus creadores e innovadores, objetivo del proyecto, misión, visión, y signos distintivos, que uso de las TIC 4.0 utilizan para el desarrollo del modelo de negocio, inicios, dificultades, oportunidades y acciones de mejora, estudios de los creadores, responsabilidad social, experiencia y logros, contacto, correo electrónico y redes sociales.

Para la escogencia del proyecto sobresaliente, se tendrá en cuenta los comentarios de las redes y la exposición oral del mismo, ante un jurado escogido por la Organización. Los proyectos deberán presentarse de manera oral ante un jurado evaluador escogido por la Organización, quienes establecerán una calificación individual de 0 a 5 por cada aspecto (0=mínimo, 5= máximo). El jurado evaluador, seleccionará los 3 mejores pósters. Agotada esa jornada, el jurado deliberará la posición final de los finalistas, seleccionado tercer, segundo y primer lugar.

Al finalizar la prueba, los participantes que resulten ganadores serán premiados de conformidad a lo establecido en las reglas del concurso.

De la Premiación. Se entregará MENCIÓN OLÍMPICA electrónica a los ganadores. A discreción de la Organización a los competidores ganadores de primero, segundo y tercer lugar, podrá reconocerles premios en especie.

Contacto. XII Olimpijuris 2025

Todas las comunicaciones con la Organización, incluyendo los pedidos de interpretación de las bases de convocatoria- reglas y reglamentos de pruebas, deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co



XII OLIMPIJURIS